

HERNANDO, 09 de Mayo de 2022.

Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas
de la ciudad de Hernando
Cr. Sergio Bianchini
S / D

De mi mayor consideración:

Motiva la presente el hecho de expresarle que en estos once meses de trabajo conjunto entre Oficialistas y Oposición se han ido suscitando encuentros y desencuentros en la forma de pensar, en la forma de actuar y en la forma de operar técnicamente (firmar en disconformidad) en el seno del Tribunal de Cuentas.

La ciudad ha ido creciendo mucho en esta última década. Gestionar y administrar Hernando requiere de una gran responsabilidad tanto del Oficialismo como de la Oposición, para esa gestión y administración se haga en un marco de transparencia.

Hoy me dirijo a Ud. para expresarle que me preocupa de sobremanera la actitud complaciente que muestra Ud. y la vocal Gabriela Nalino al momento de analizar la Ordenes de Pago. Hace meses que vengo planteando en el seno del Tribunal que hay Ordenes de Pago poco transparentes que no se deberían firmar y, es más, que el Gobierno Municipal debería cambiar la operatoria que viene realizando.

Me entristece que muchas de esas cosas no se han corregido con el paso del tiempo y se siguen haciendo de la misma forma. Aquí le dejo constancia de cuales son algunas de ellas, con la única finalidad de que sean puestas a consideración por el Ejecutivo y también por quienes representan al Oficialismo en el Tribunal de Cuentas para mejorar la forma de hacer las cosas.

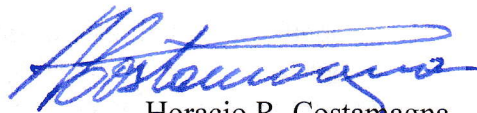
1. Personal Municipal: este es uno de los puntos que más me preocupa por su sensibilidad social y por el riesgo que corre el Municipio ante eventuales reclamos legales. Considero que esta postura de incorporar empleados en situación irregular podría HIPOTECAR futuras administraciones. Considero que el Gobierno debería tener un plan de blanqueo de ese personal y no seguir incorporando más personal en esa situación de precariedad laboral.
2. Compras del Sector de Obras Públicas: este es otro de los puntos que también me preocupa de sobremanera por el volumen y el monto de compras que maneja este sector. El Secretario de Obras Públicas tiene un sistema de compra poco ortodoxo para el manejo de los gastos del sector, ya que tiene un elevado porcentaje de gastos sin Ordenes de Compra. Puedo entender que haya gastos urgentes que se necesitan solucionar inmediatamente. Pero compra de baterías, cubiertas, pintura para plazas o juegos, entre tantos otros gastos más, deberían seguir el recorrido normal planteado por la Secretaría de Hacienda, el cual cumplen las otras Secretarías. Considero que nosotros los Tribunales, no deberíamos firmar esos gastos ya que carecen de lo exigido por el Art. 14, inciso f del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas. Además hay erogaciones que por su magnitud deberían ser acompañadas de los presupuestos correspondientes, las cuales no los tienen.
3. Trabajos de mantenimiento de la ciudad: semanalmente aprobamos gastos de barrido, corte de pasto, reparaciones de calle, reparaciones de obra de agua, forestación, poda de árboles, etc. por un valor aproximado a los 400.000 o 500.000, lo cual da un monto mensual de 1.600.000 o 2.000.000. Esas erogaciones están tercerizadas a un grupo muy reducido de contratistas particulares, de los cuales algunos no tienen facturas legales. El problema reside en que estos servicios deberían estar planificados y presupuestados. No puedo aceptar que se pague lo que se presente sin una planificación adecuada y

sin presupuestos de los trabajos que se van a realizar. Además y por si fuera poco, todo esto se hace en un marco de ilegalidad ya que por el monto se debería hacer por Licitación Pública ya que en el año facturan alrededor de \$ 21.600.000.

4. Contratación de empresa de transporte con batea: hace meses que vengo reclamando que se contrata solo a una empresa de transporte con batea de la ciudad para mover los áridos del municipio, la cual factura aproximadamente \$ 900.000 por mes, importe que el año pasado estaba fuera del Régimen de Contratación Directa. Esa contratación se debería haber realizado por Concurso de Precios / Licitación Pública, dándole la posibilidad a "todos" los transportistas de la ciudad la posibilidad de trabajar y no solo a uno.
5. Empleados permanentes que realizan tareas extras: los que ya son empleados de la Municipalidad no pueden desarrollar otras tareas para el Municipio. Esto va en contra del Art. 19, inciso e) del Régimen de Contrataciones.
6. Compra de gasoil con sobreprecio: es inentendible que el Municipio compre 2.000 lts. de gasoil a un precio mayor que el que tiene otras estaciones de servicio locales.
7. Remisero que transporta vacunas y viandas: se le da trabajo a un solo remisero de la ciudad para el transporte de las vacunas desde Río Tercero a Hernando y para el reparto de viandas dentro de la ciudad, con un sistema de control muy pobre.

Termino esta carta dándole un ejemplo simple de que no estamos haciendo bien las cosas en el Tribunal. Hace seis meses le he solicitado a Ud. un listado de los vehículos y maquinarias que posee el Municipio, a fin de poder corroborar que las Ordenes de Pago que firmamos de reparaciones de esos bienes realmente pertenecen al Municipio. Nuestro Secretario le debe haber reclamado no menos de diez veces al Ejecutivo Municipal dicho listado, el cual, al día de hoy no lo tenemos. Considere que firmamos muchas ordenes de este tipo y por valores que van desde los \$ 20.000 a los \$ 300.000. Bien podríamos estar avalando la reparación de algún vehículo o maquinaria que no pertenece al Municipio. No lo sabemos.

Sin más, y en espera de una respuesta, lo saludo atentamente.



Horacio R. Costamagna
Tribuno de Cuenta